



Resolución Gerencial General Regional

N° 062-2024-GRL/GGR

Huacho, 13 de marzo de 2024

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 032-2024-GRL/GGR, de fecha 14 de febrero de 2024, el Oficio N° 00680/GRL/DRELP-D/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, el Memorando N° 723-2024-GRL/GGR, de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe N° 603-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 06 de marzo de 2024, el Memorando N° 766-2024-GRL/GGR, de fecha 08 de marzo de 2024, el Informe Legal N° 484-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de marzo de 2024, la Hoja de Envío N° 1806-2024-GRL-GGR, recibido el 13 de marzo de 2024;y;

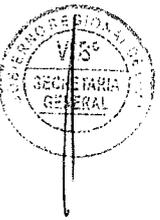
CONSIDERANDO:

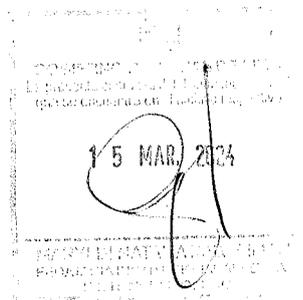
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en tal orden de ideas, a través del artículo 8 inciso 3) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha establecido que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el principio de gestión moderna, en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente General Regional ejerce, entre otras, la función de designar y cesar a los gerentes regionales, así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras, así como encargar a las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima;





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 032-2024-GRL/GGR, de fecha 14 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada al 12 de febrero de 2024, del C.P.C. **MELVIN VLEMER CLAROS CUADROS** como **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N° 603-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional en atención al **Oficio N° 00680/GRL/DRELP-D/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, Memorando N° 723-2024-GRL/GGR, de fecha 05 de marzo de 2024**, sobre la evaluación para la designación del Lic. **PEDRO TEOBALDO DOLORES GARCÍA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, según lo establecido en la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y el Manual de Organización de Funciones de la Ugel N° 10 - Huaral, conforme a lo detallado por lo que si procedería la designación del funcionario en mención y en el cargo propuesto;

Que, a través del Memorando N° 766-2024-GRL/GGR, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal y proyección de la resolución en relación al **Informe N° 603-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 06 de marzo de 2024**, en la cual concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos correspondientes para el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe Legal N° 484-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de marzo de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia General Regional opinión legal declarando la fundabilidad de la propuesta para la designación del Lic. **PEDRO TEOBALDO DOLORES GARCÍA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, asimismo adjunta el acto resolutivo correspondiente, atendiendo a las consideraciones desarrolladas en el mencionado informe jurídico;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1806-2024-GRL-GGR, recibido el 13 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional en atención al **Informe Legal N° 484-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 12 de marzo de 2024**, solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la designación del Lic. **PEDRO TEOBALDO DOLORES GARCÍA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral





Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2, 4, 26 y el inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. PEDRO TEOBALDO DOLORES GARCÍA, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UGEL 10 – HUARAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR, las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL N° 10 – Huaral del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional al interesado y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, dispóngase su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vichez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL



